

Análisis de las muertes violentas de mujeres-MVM en Guatemala Primer semestre de 2014

Según la data del INACIF, durante el mes de junio 2014 se reportaron 64 muertes violentas de mujeres. Aunque son 5 víctimas menos que en mayo, se puede observar en el cuadro 1 que la incidencia no ha disminuido hasta las dimensiones registradas en febrero cuando ocurrieron 53 MVM, constituyéndose ese en el mes menos violento de lo que ha transcurrido del presente año. Comparando los últimos períodos anuales, se advierte que, en junio 2014 hubo 6 víctimas más en el mismo mes de 2013 y 12 más que en 2012, inclusive fueron 7 muertes más que en 2011.

En términos del número total de muertes de mujeres entre enero y junio 2014, suman 356 víctimas, en comparación con 2013 representa 56 muertes menos, pero en relación con 2012 alcanza 46 víctimas más.

Cuadro No. 1														
Número de muertes violentas general -hombres y mujeres- (MVG) y número de muertes violentas de mujeres (MVM) según el INACIF, por mes (enero a junio) y período anual (2012 a 2014) República de Guatemala														
Año	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Total acumulado	
	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM
2012	507	71	446	47	487	44	456	48	468	48	515	52	2879	310
%		14%		11%		9%		11%		10%		10%		11%
2013	551	80	485	76	551	59	563	72	416	67	443	58	3009	412
%		15%		16%		11%		13%		16%		13%		14%
2014	438	61	381	53	436	54	407	55	444	69	457	64	2563	356
%		14%		14%		12%		14%		16%		14%		14%

Fuente: Elaborado por GGM con base a "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional".

Observaciones:

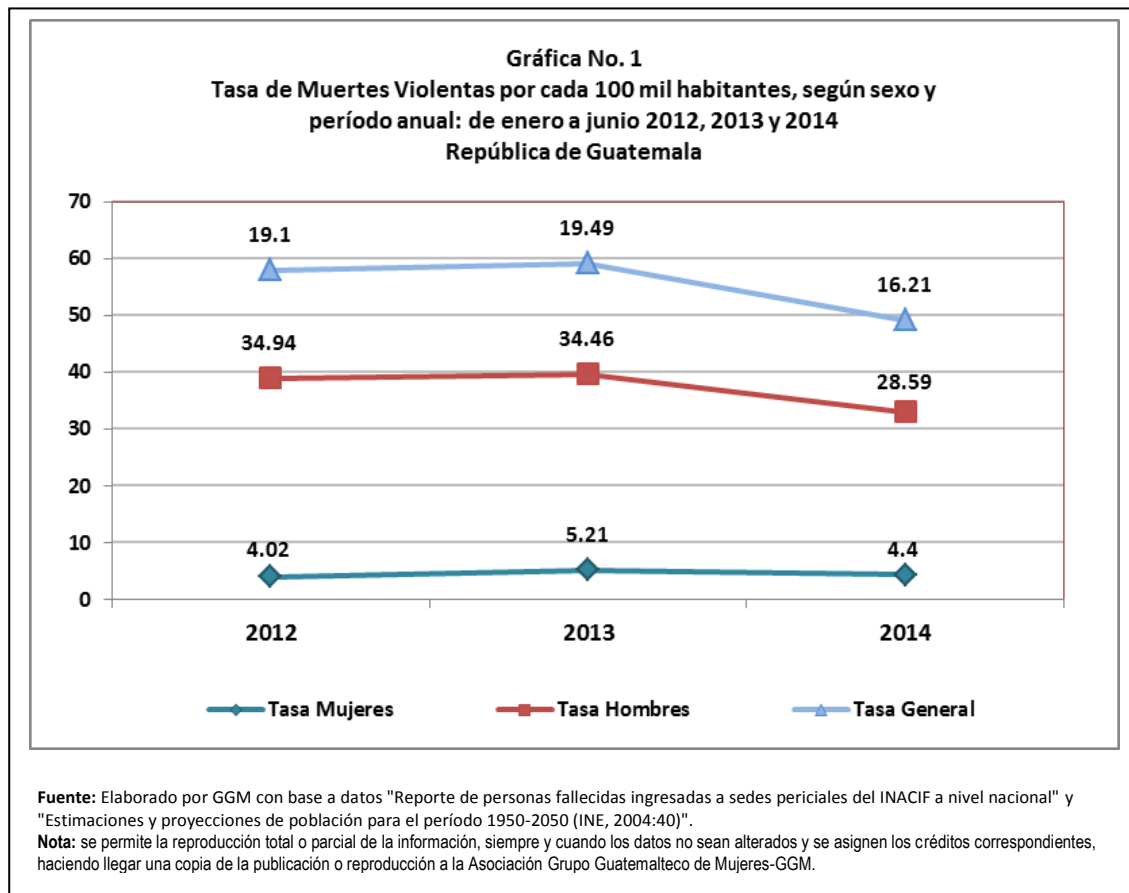
- El porcentaje de muertes violentas de mujeres se calcula en relación al número de muertes violentas general (hombres y mujeres) reportado para cada mes.
- Dado que a partir del mes de marzo 2013, los datos sobre muertes por asfixia se desglosan en estrangulación, suspensión y sumersión. En el caso de las muertes violentas de mujeres, GGM cuenta como violentas únicamente las muertes por estrangulación; las reportadas por suspensión y sumersión se consideran únicamente si se logra cotejar como hecho de violencia en medios escritos de comunicación, de lo contrario, se procede a descartarlas por considerarlas posibles accidentes o suicidios.
- Lo anterior también implica que las MVH en los primeros meses de 2013 y durante 2012 no incluyen este filtro.
- Para el mes de junio 2014, el INACIF consignó 4 MVM como "causas no determinadas por establecer en estudios complementarios", sin embargo, en los medios escritos hay información cualitativa que las registra como muertes violentas. 2 MVM fueron consignadas por INACIF como "quemaduras químicas en el 90% del cuerpo"; 2 muertes más como "trauma de tórax y trauma craneo encefálico", mientras que en los medios escritos indican que una fue por arma de fuego y la otra por golpes con blocks para la construcción.

Nota:
Se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando los datos no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes, haciendo llegar una copia de la publicación o reproducción a la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM.

Entre enero y junio de 2012 y 2013 hubo un aumento de muertes violentas, 130 víctimas en total, en ese entonces, la mayoría (102) fueron muertes de mujeres, mientras que las muertes de hombres aunque también se incrementaron fueron 28 víctimas más. En cambio, entre 2013 y 2014 se ha registrado una disminución importante en la incidencia de muertes, hasta el momento son 446 muertes menos, 56 de mujeres y 390 de hombres.

En términos de tasas, tal disminución también es evidente, como puede observarse en la gráfica 1; sin embargo, la tasa de muertes de mujeres por cada 100 mil habitantes mujeres, aún cuando

aumentó poco más de un punto durante 2013 en relación a 2012 (de 4.02 a 5.21), en 2014 no logró una reducción que fuera sustantiva (4.40), ya que prácticamente se mantiene el valor de la tasa para 2012. En tanto que, la tasa estimada para muertes de hombres, si bien se mantiene entre 2012 y 2013 (de 34.94 a 34.46), para 2014 bajó casi 6 puntos, hasta 28.59 muertes de hombres por cada 100 mil habitantes hombres, una disminución sustanciosa estadísticamente hablando. Lo lamentable es, que las muertes de mujeres sigan sin reducirse al mismo ritmo que las muertes de hombres, pues le resta impacto a los logros proferidos por las autoridades. Aunque lo mencionamos antes, es importante reiterar que este indicador nos permite afirmar que, las políticas que han funcionado para reducir las muertes violentas de hombres, no necesariamente funcionan para la reducción de las muertes violentas de mujeres.



Los datos también indican que en Guatemala, durante este primer semestre del 2014, han sucedido un promedio mensual de 59 MVM o 2 víctimas diarias. Al respecto, también cabe mencionar que no existe un patrón en lo que se refiere a la ocurrencia de las muertes, ya sea por el día de la semana o en un período específico del mes. Lo aclaramos porque en ocasiones suele pensarse que las muertes de mujeres se concentran los fines de semana, en la quincena o final de

mes, pero en realidad no sucede de esa manera, aún y cuando las muertes sean perpetradas por las parejas de las mujeres.¹

Lamentablemente, no contamos con certeza acerca del vínculo entre víctima y victimario, sin embargo, a través de los medios escritos se ha podido conocer que en 19 MVM ocurridas durante el primer semestre de 2014, 13 pudieron haber sido perpetradas por la pareja o expareja de la víctima y 6 por algún integrante-hombre de la familia de las víctimas (hijo, nieto, cuñado, suegro, padrastro). Quiere decir que sobre el 95% de las muertes ocurridas durante el 2014, aparentemente, no se sabe si sucedieron en escenarios del ámbito privado o público. La información al respecto, sólo puede brindarla el Ministerio Público con base en los procesos de investigación y persecución penal, así como el Organismo Judicial cuando los casos por delitos contra la vida hayan sido ingresados en los juzgados, o bien, cuando los tribunales hayan dictado sentencia.

En cambio, geográficamente, sí se puede identificar que las muertes se concentran en el departamento de Guatemala (173) y que los territorios más violentos son: zonas dieciocho y seis del municipio de Guatemala (21% y 8%, respectivamente), así como los municipios de Villa Nueva (17%) y Mixco (8%). En conjunto los cuatro territorios mencionados aglutinan el 47% del total de MVM registradas en el departamento durante 2014.

Entonces, pese a la disminución estadística registrada durante el presente año, la misma no cubre las expectativas de la ciudadanía, particularmente respecto de las muertes violentas de mujeres. En esa percepción ciudadana ciertamente influye, lo que se conoce sobre la persistencia del ensañamiento hacia algunas de las víctimas dado las señales misóginas de crueldad sobre sus cuerpos, la cosificación e instrumentalización de las mujeres para la venganza y rivalidad entre grupos contrarios; así como la falta de efectividad en la aplicación de la Ley contra el Femicidio para que esta incida no sólo como mecanismo de sanción sino también de persuasión. Esto último porque se han registrado algunas muertes luego que las mujeres han denunciado o han llevado un proceso legal contra sus victimarios, o bien, que han sido testigas “protegidas” o colaboradoras eficaces en procesos penales, adquiriendo tales muertes ocurridas en escenarios del ámbito privado y público, una connotación precisa, **la muerte como represalia**. Pero además, quiere decir que se hace evidente la ausencia del sistema de seguridad para prevenir este tipo de hechos.

De nuevo, para que la percepción ciudadana se transforme, a estas alturas del período gubernamental, ya no es suficiente una reducción numérica de las muertes y un discurso

¹ Hacemos esta acotación porque según el último informe del INE, donde presentan estadísticas por violencia intrafamiliar para 2012 -aunque en realidad se refieren en sentido estricto a violencia contra las mujeres ejercida por la pareja de éstas-, las características de la denuncia por parte de las mujeres remite a identificar hechos de violencia durante los fines de semana, los cuales son reportados por las mujeres el día lunes, asimismo, muy cercanos a los días de pago. Dándole así una connotación asociada a la situación de ingresos económicos del grupo familiar y al alcoholismo de las parejas de las mujeres; y aunque no dudamos que son factores intervinientes en algunos hechos de violencia contra mujeres, no creemos que sea un factor determinante que configure un patrón en las situaciones de muertes violentas de mujeres, la data del INACIF revisada (día del mes en que ocurre el hecho violento y tipo de arma utilizada) no da cuenta de ello.

construido en consecuencia. Se hace imprescindible percibir cambios cualitativos por parte de las autoridades, es decir, mayor humanización no sólo discursiva, se trata de valorar y ser más sensibles ante la pérdida de vidas humanas, sin prejuicios que responsabilicen *a priori* a las víctimas de sus propias muertes, o a sus progenitoras por no poder ofrecer a sus hijas el entorno social concebido como “*el mundo ideal*”, pero poco realista dados los factores estructurales que condicionan su existencia y sus posibilidades de subsistencia.

También es necesario observar cambios cualitativos en la política pública y en las instituciones intervinientes, los cuales indiquen que, se están tomando las medidas adecuadas para enfrentar las situaciones que atemorizan e indignan a la sociedad, relacionando esas medidas con historias de vida concretas que efectivamente muestren que funcionan porque resguardan vidas, porque generan oportunidades y transforman vidas.

Los territorios más violentos del país

En materia de muertes violentas de mujeres-MVM y para el primer semestre de 2014, como se dijo antes, el departamento de Guatemala es el más violento del país, aún y cuando la violencia se focaliza mayoritariamente en algunos territorios; le siguen Escuintla, Zacapa, Jutiapa y Petén, en conjunto concentran el 70% del total de muertes registradas (356).

En el caso de las muertes violentas de hombres-MVH, también Guatemala y Escuintla son los territorios más violentos; sin embargo a éstos le siguen Petén, Izabal y Chiquimula, aglutinando los cinco departamentos el 68% del total de muertes para el período mencionado (2207).

Aunque existen coincidencias en algunos departamentos tanto para MVM como MVH, que hace que, en apariencia las víctimas se concentren mayormente en las regiones Metropolitana, Central, Oriental y Petén, las muertes en realidad ocurren de manera dispersa durante el semestre para los departamentos que no son Guatemala y Escuintla. Además, con los datos a los que se tiene acceso (INACIF y medios escritos de comunicación), no se puede asegurar o negar si existen conexiones de algún tipo entre cierta porción de las muertes. Ese análisis es materia de la especialidad del MP y las entidades auxiliares de la investigación criminal, no sólo atendiendo la territorialidad y los rasgos característicos de las víctimas, sino del *modus operandi* empleado por los victimarios.²

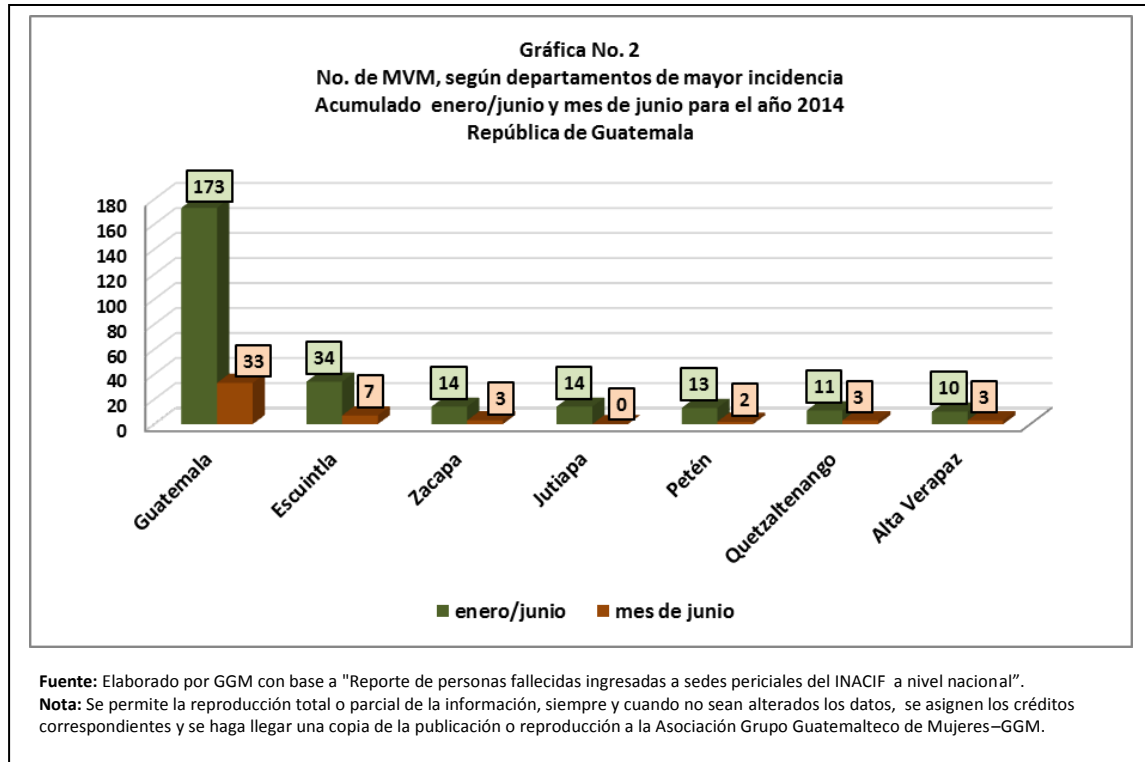
Por otro lado, también existen casos como en Sololá y Sacatepéquez que a lo largo del presente año han registrado una sola víctima; mientras que Baja Verapaz, Totonicapán y Quiché reportan 2, 3 y 4 MVM, respectivamente. Lo anterior no quiere decir que estén libres de violencia contra las mujeres, de hecho, según el INACIF, cada uno de estos departamentos reportan un número importante de evaluaciones clínicas practicadas a mujeres por delitos sexuales, lo que sí es cierto

² Recientemente, una nota periodística daba cuenta de que los cuerpos de dos mujeres cuyas muertes fueron por estrangulación, pero que además estaban atadas desde el cuello hacia los pies y manos (muertes a las que aludimos el mes recién pasado, que cristalizan formas de ensañamiento contra cuerpos de mujeres, véase en anexos Tabla 1, Formas de perpetrar las muertes violentas de mujeres-MVM, según medios escritos de comunicación), guardan similitud con la muerte de otros seis hombres que aparecieron en el municipio de Villa Nueva y con otras ocho muertes de mujeres sucedidas durante 2010 y 2012 (Nuestro Diario, 12/julio/2014:2).

es que son territorios con una incidencia entre 1.6 y 2.5 por ciento de acciones médicas realizadas entre enero y junio 2014, sólo en Quiché la incidencia alcanza el 3% del total de acciones practicadas por INACIF en todo el país, es decir, 3811.

En el caso de las MVH, únicamente en Totonicapán se han registrado 2 víctimas, en el resto de departamentos el número mínimo de muertes reportadas está por encima de las 10 víctimas.

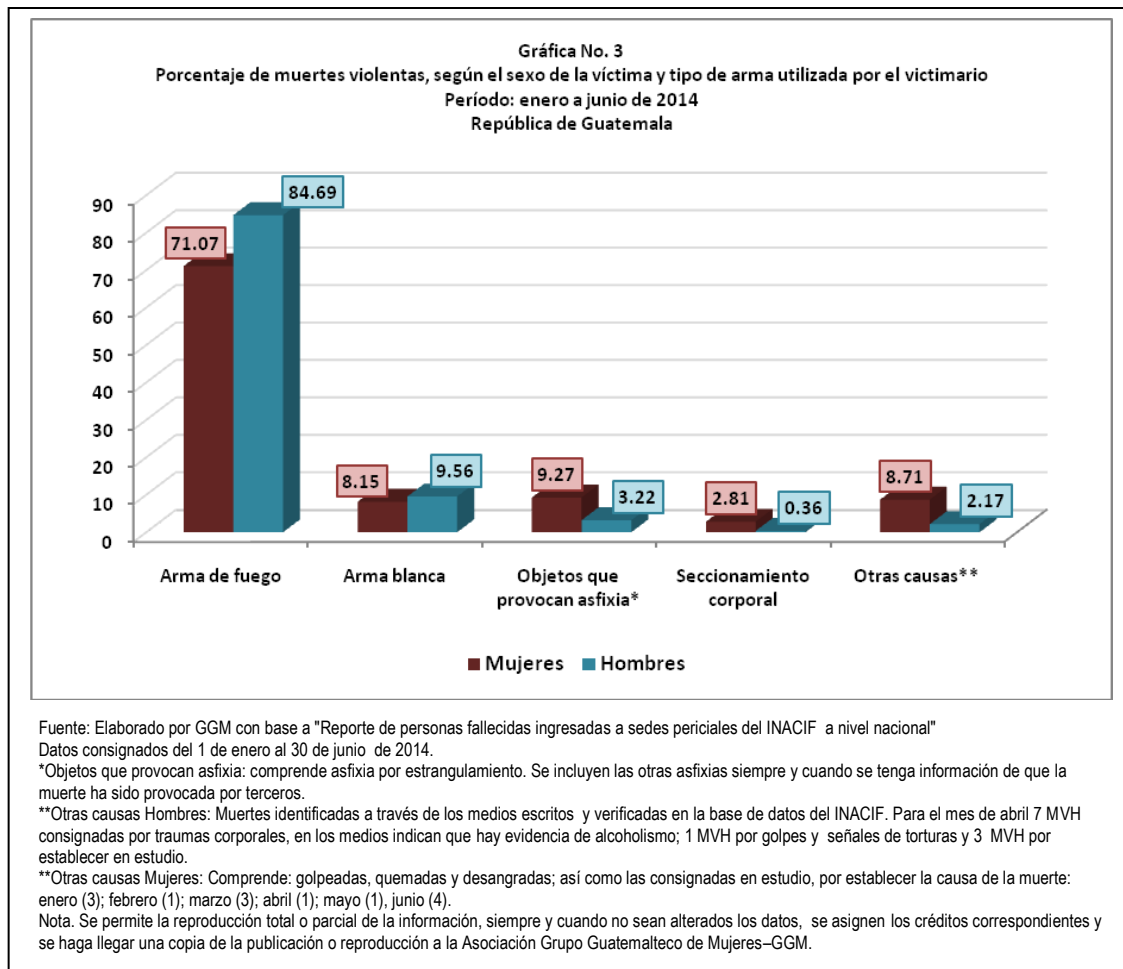
Específicamente en el mes de junio, los departamentos con mayor incidencia de MVM fueron en orden de importancia: Guatemala (33), Escuintla (7), Alta Verapaz, Quetzaltenango y Zacapa, estos últimos con 3 MVM, respectivamente. Si bien en Alta Verapaz y Quetzaltenango los meses de enero, marzo y junio son los que reportan más muertes, también es cierto que por lo menos en uno o dos meses del semestre, hubo cero muertes de mujeres en esos departamentos.



Tipo de arma utilizada por los victimarios y las muertes como represalia

Durante el primer semestre del 2014, según la data del INACIF, el 71% de las víctimas mujeres murieron por heridas con arma de fuego; 9.3% por estrangulamiento; 8% con arma blanca; en el 5% la muerte fue mediante golpes contundentes u otras causas como quemaduras o desangramientos; en el 2.8% hubo seccionamiento corporal o decapitación y en el 3.6% de las muertes, la causa estaba todavía por establecerse. Cabe mencionar además, que tanto en enero como en junio no se reportaron MVM por seccionamiento corporal.

Ahora bien, si comparamos con las muertes de hombres, se observa que la mayoría también fueron perpetradas con arma de fuego (85%) y casi el 10% con arma blanca, quiere decir que sólo el 5 por ciento de las MVH presentan alguno de los otros *modus operandi*. **La particularidad en las muertes de hombres es que el uso de objetos que provocan asfixia o golpes contundentes, así como el seccionamiento corporal es considerablemente menos recurrente que en las muertes de mujeres, aún y cuando las MVM representan el 14% del total de muertes violentas ocurridas en el país.**

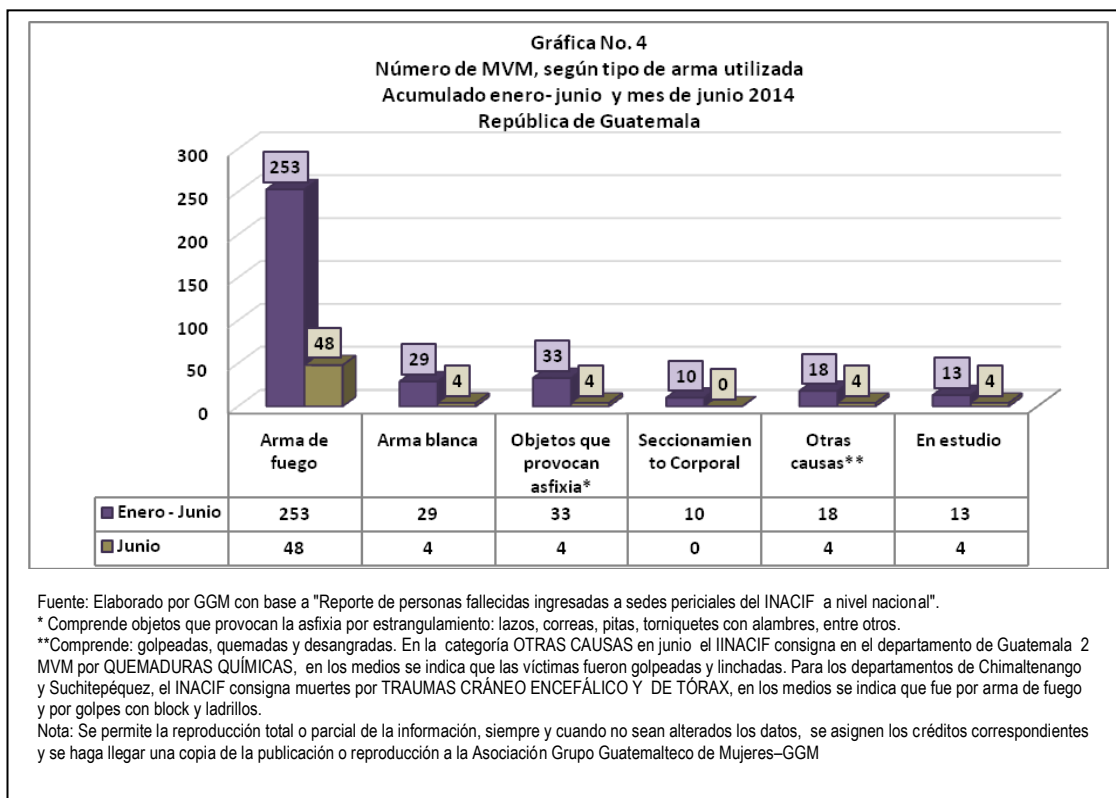


¿Qué implica esa distinción? Que no es casual o azaroso que haya mayor presencia de ensañamiento contra los cuerpos de mujeres. Eso no quiere decir que la saña está únicamente relacionada con los *modus operandi* donde no se utiliza arma de fuego, nada más alejado de la realidad, ya que se han reportado muertes donde el factor precipitante de la muerte han sido las heridas o la herida por arma de fuego, pero además hay presencia de golpes en diferentes partes del cuerpo, extracción de ojos, desfiguración del rostro, heridas punzo cortantes, incluso el uso de varios tipos de armas (fuego, blanca, pitas, lazos para estrangular, ladrillos, piedras) como lo hemos apuntado ya en varios análisis de MVM. Más bien, significa que los *modus operandi* para

perpetrar la muerte de las mujeres suelen ser más diversos, lo cual no solo tiene que ver con los recursos creativos y materiales del victimario, sino con la planificación de la muerte y la misoginia como el trasfondo de la acción violenta, ya que parte del objetivo de los victimarios es hacer sufrir a las mujeres, esa práctica se convierte en una demostración inobjetable de poder o superioridad.

En el mes de junio 2014, hubo 48 muertes de mujeres perpetradas con arma de fuego; en las 16 muertes restantes, los victimarios utilizaron arma blanca con 4 muertes; objetos para causar asfixia en otras 4 víctimas; 2 mujeres fueron linchadas y quemadas, 2 más están consignadas como muertes por trauma. Asimismo, se incluyen 4 víctimas, cuyas muertes -según el reporte de INACIF- están “en estudio” o pendientes de establecer su causa; sin embargo, varios de los medios escritos consultados describen que las muertes fueron violentas, las mismas sucedieron en Alta Verapaz, Escuintla, San Marcos y Sololá.

Entre los datos aportados por los medios, se pueden mencionar que, 3 víctimas tenían señales de estrangulamiento, inclusive con una de ellas el victimario intentó simular un suicidio mediante asfixia por suspensión (ahorcamiento), pero en una nota periodística de seguimiento posterior, se confirmó que la mujer no solo había sido golpeada sino que también estaba embarazada. Dos de las víctimas estaban atadas de pies y manos, o tenían señales de haber estado atadas. En otra de las muertes, una nota de seguimiento indicaba que habían comprobado que la víctima había sido secuestrada y violentada sexualmente.



El mes de junio también fue escenario de varias muertes (4), cuyos indicios apuntan a que los hechos violentos fueron perpetrados por parejas o exparejas de las víctimas. Por lo menos en dos historias de vida -ocurridas en Coatepeque y Guatemala-, las mujeres habían denunciado a su victimario ante las autoridades, una de ellas, Heidy Velásquez, incluso, llevó hasta las últimas consecuencias un proceso penal por violencia contra la mujer, que logró sentencia condenatoria; sin embargo, el *continuum* de violencia se prolongó ante el incumplimiento del pago por pensión alimenticia, lo que hizo que continuaran los problemas con su expareja, llegando inclusive hasta la muerte de la víctima perpetrada por sicarios, según lo relatado por los medios escritos (El Periódico, 29/junio/2014:5 y Nuestro Diario, 29/junio/2014:3).

En ambas situaciones de violencia, puede deducirse la ausencia de un sistema de seguridad ciudadana que prevea este tipo de hechos violentos y resguarde la vida de las mujeres. Julia Díaz de Coatepeque denunció en su momento a su pareja por violencia, según consta en los registros del MP, por tanto, puede inferirse que las medidas de seguridad -como parte del procedimiento usual- no se hicieron efectivas, sabiendo que este particular es competencia de la Policía Nacional Civil.

Asimismo, en un peritaje para dar cuenta de la presencia de actitudes de misoginia por parte de la pareja de Heidy Velásquez, elaborado a principios del 2011 por la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer-CONAPREVI y solicitado por el Ministerio Público, claramente se enfatizan los factores de riesgo en que se encontraba la víctima, dado la existencia de amenazas en su contra y de su familia, así como la posesión por parte de su pareja de 19 armas de fuego, según constaba en certificación del Registro de la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa-DIGECAM de fecha 16 de febrero del 2010. Supuestamente, la ley únicamente permite la posesión o propiedad de un máximo de 4 armas por persona, por tanto, al poner en evidencia tal irregularidad, se esperaba que las autoridades actuaran en consecuencia. Por otro lado, las notas de prensa dan cuenta que la muerte de Heidy Velásquez fue perpetrada con arma de fuego por dos extraños que tocaron a la puerta del hotel donde ella trabajaba, es decir, la contratación de sicarios es uno de los recursos más fáciles de acceder para mantener el crimen en la impunidad.

Al respecto, cabe preguntarse ¿Cuáles son las medidas precautorias que toman las autoridades ante el estado de vulneración en el que se encuentran las mujeres cuando deciden actuar legalmente contra sus victimarios? ¿De qué forma está contemplado este tipo de situaciones en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito?

Para concluir, vale reconocer que el sistema de seguridad y justicia sigue sin estar preparado, sin contar con todos los mecanismos que permitan que las mujeres no sólo que se asuman como sujetas de derecho y busquen acceder a la justicia, sino que además, el sistema pueda prever y reaccionar ante un episodio de violencia -o contra un delito en particular-, y que a la vez, se reconozca la existencia del *continuum* de violencia y sus implicaciones en la vida, seguridad e integridad de las mujeres.

En otras palabras, las autoridades necesitan comprender que, aún después que las mujeres han logrado superar procesos penales por violencia contra la mujer o violencia sexual, mediante la obtención de una sentencia condenatoria contra sus victimarios, persiste el riesgo de que las mujeres sigan siendo violentadas psicológica y económicamente, al menos en el escenario de las relaciones de pareja o expareja. Es más, el sistema de justicia requiere que las mujeres inicien nuevos procesos legales para sancionar esas otras manifestaciones de violencia, con todo y lo que eso les representa a las mujeres en recursos y carga emocional, así está diseñado el sistema. La cuestión es, si el sistema provee de los mecanismos necesarios para protegerla y para que no pierda la vida en el intento de buscar justicia y vivir en paz.